



Buenos Aires, 11 de junio de 2015

RES. CM N° 78 /2015

VISTO:

La Actuación N° 8630/15, y el Dictamen N° 6/2015 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Consejera Marcela I. Basterra eleva un proyecto de adhesión a la Conmemoración del Centenario del Primer Genocidio del Siglo XX.

Que en el año 2006 el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 26.199, que declaró el día 24 de abril de todos los años como el “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio del que fue víctima el pueblo armenio.

Que por medio de la Ley N° 2.675, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a los términos dispuestos por la Ley Nacional citada.

Que el genocidio u holocausto armenio implicó la deportación forzosa y exterminio de un número indeterminado de civiles armenios, calculado aproximadamente entre un millón y medio y dos millones de personas.

Que el 24 de abril de 1915, -día en el que se da comienzo en Estambul al genocidio-, se detuvieron a cientos de miembros de la comunidad armenia, entre ellos intelectuales, políticos, poetas y religiosos, con el objetivo de impedir que el pueblo pudiera organizarse y lograr de esta manera una expedita y eficaz defensa.

Que el genocidio armenio estuvo caracterizado por la brutalidad de las masacres y la utilización de marchas forzosas en condiciones extremas, sin posibilidad de cargar los medios necesarios para la subsistencia, atravesando zonas desérticas y hostiles.

Que en la mayor parte de los casos los deportados fallecieron víctimas del hambre, la sed y las privaciones.



Que la comunidad armenia se ha dispersado en distintas ciudades del mundo, habiéndose radicado e integrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una gran parte de la misma, con importante y destacada presencia, construyendo lazos profundos y permanentes y participando de manera activa en la vida social, económica, deportiva y cultural de la ciudad.

Que el 24 de abril del año en curso se cumplió el centenario del que resultó el primer genocidio del Siglo XX.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tomó la intervención de su competencia y propuso al Plenario, a través de su Dictamen N° 6/2015, adherir a tal conmemoración y solidarizarse con los sobrevivientes y descendientes de las víctimas, todo ello en el marco del Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos y en defensa de la memoria, la verdad y la justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

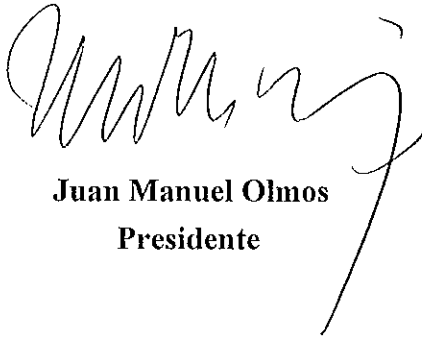
Artículo 1°: Adherir a la conmemoración del Centenario del Primer Genocidio del Siglo XX, del que fue víctima el pueblo armenio.

Artículo 2°: Manifiestar solidaridad con los sobrevivientes y descendientes de las víctimas; abogando por la memoria, verdad y justicia de este crimen de lesa humanidad, en el marco del “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 78 /2015


Marcela Basterra
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente